

28245

Señores:

Superintendencia de Compañías:

Registro de Sociedades

Ciudad.-

USD 1,00

Por medio de la presente solicito a quien corresponda, se registre la cesión de participaciones de la compañía **PZ COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.** cuyo número de expediente es el 92677-2007, cesión realizada mediante escritura pública de 31 de agosto de 2005 ante el Notario 40 del Cantón Quito.

DAVID
04 OCT. 2005
16²⁵

A continuación detallo la información:

CEDENTES: Oscar Arturo Patiño Hoyos (Colombiano)

Ximena Yurina Zaldumbide Lasso (Ecuatoriana)

CESIONARIOS: Jimena Patiño Gass (Colombiana)

Mónica Patiño Gass (Colombiana)

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Participaciones Cedidas:

Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
Oscar Arturo Patiño Hoyos	160	Mónica Patiño Gass
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	320	Jimena Patiño Gass
TOTAL	480	

La nueva nómina de socios queda conformada de la siguiente manera:

Socios	Capital	No. de Participaciones	Inversión	Porcentaje
Mónica Patiño Gass	480	480	Extranjera Directa	60%
Jimena Patiño Gass	320	320	Extranjera Directa	40%
TOTAL	800	800		100%

OK } PM

Acompaño a mi petición copia simple de la escritura pública de cesión de participaciones.

Por la atención a la presente, desde ya anticipo mis agradecimientos.

Mónica Patiño

Ec. Mónica Patiño Gass

Gerente General

PZ Comercializadora Cia. Ltda.

Cesión registrada

6/10/2005

PM

OK

P.F. ESCANEAR
2005.10.6.12¹⁵



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln

Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

PRIMERA
COPIA

192942.

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA.
P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

Otorgada por OSCAR ARTURO PATIÑO HOYOS Y
XIMENA YURINA ZALDUMBIDE LASSO

A favor de JIMENA Y MONICA PATIÑO GASS
USD 480.00

Cuántia: \$

31 DE AGOSTO DEL 2005



Quito,



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

P.Z. COMERCIALIZADORA CÍA. LTDA.

OTORGADA POR LOS SRES

OSCAR ARTURO PATIÑO HOYOS Y

XIMENA YURINA ZALDUMBIDE LASSO

A FAVOR DE LAS SRTAS:

JIMENA Y MONICA PATIÑO GASS

CUANTIA USD \$ 480,00

(DI COPIAS)

Escritura No. 2319.3

CesPz.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO del dos mil cinco, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores Oscar Arturo Patiño Hoyos, colombiano y Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y por otra, las señoritas Jimena y Mónica Patiño Gass, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ya indicada, mayores de edad, de estado civil viudo el primero, divorciada la segunda y solteras las últimas, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas



copias se adjuntan a la presente escritura pública y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan. cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores Oscar Arturo Patiño Hoyos, de nacionalidad colombiana, de estado civil viudo, y Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, por sus propios y personales derechos; a quienes se les denominará LOS CEDENTES y; por otra, las señoritas Jimena y Mónica Patiño Gass, de nacionalidad colombiana, solteras, por sus propios y personales derechos, quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el veinte y siete de febrero del dos mil dos, se constituyó la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución cero dos punto Q punto II punto mil noventa y siete (02.Q.II.1097) de fecha diecinueve de marzo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril del



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

mismo año. P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., se constituyó con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00), dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios hoy comparecientes, de la siguiente manera: el señor Oscar Arturo Patiño Hoyos, ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) correspondiente al veinte por ciento del capital social; Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, trescientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), correspondiente al cuarenta por ciento del capital social; Mónica Patiño Gass, trescientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), correspondiente al cuarenta por ciento del capital social. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo.- La mencionada cesión se realiza en ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una por parte del socio Oscar Arturo Patiño Hoyos; en trescientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte de la socia Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, de la siguiente manera:



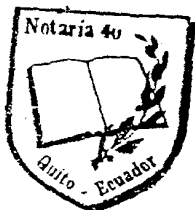
Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
Oscar Arturo Patiño Hoyos	160	Mónica Patiño Gass
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	320	Jimena Patiño Gass
TOTAL	480	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:.....

Socios	Capital	No. de Participaciones	Inversión	Porcentaje
Mónica Patiño Gass	480	480	Extranjera Directa	60%
Jimena Patiño Gass	320	320	Extranjera Directa	40%
TOTAL	800	800		100%

ok / SM

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.-CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 480,00), por lo cual los cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

el presente ni en el futuro por la cesión de sus participaciones a las cesionarias. QUINTA.- ACLARATORIA.- Para efectos de transferencia, se aclara que los cedentes adquirieron las participaciones al momento de constituir la compañía en estado civil viudo el señor Oscar Arturo Patiño Hoyos y divorciada la señora Ximena Yurina Zaldumbide Lasso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Cristhian Recalde De la Rosa, abogado con matrícula profesional número ocho mil seiscientos treinta y cinco (No. 8635 C.A.P.) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Oscar Patiño

f) Oscar Arturo Patiño Hoyos
17-1723073-2

Ximena Zaldumbide

f) Ximena Yurina Zaldumbide Lasso
1705357893

Jimena Patiño Gass

f) Jimena Patiño Gass
C.C 171723391-8

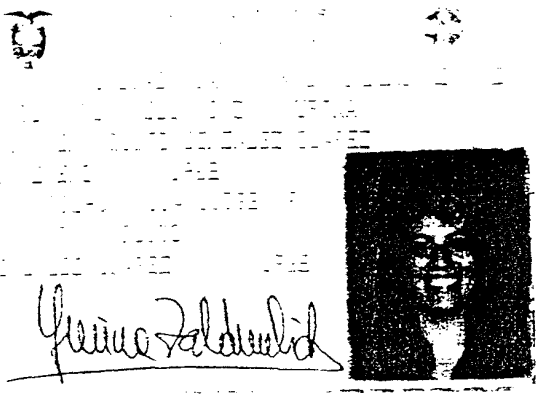
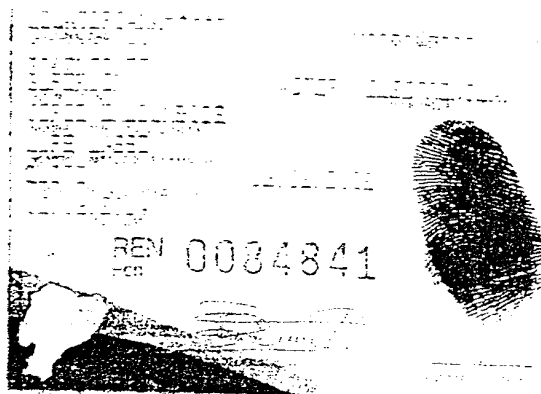
Mónica Patiño

f) Mónica Patiño Gass
171788390-2

5

Oswaldo Mejia Espinosa

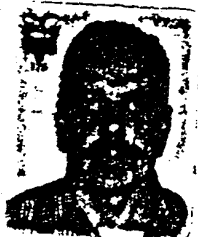




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SE CERTIFICADO DE MOTACION
170335739 3 0330- 111 1249343
ZALDUMBIDE LASEO XIMENA YURINA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000636 22/02/2005 1108.36

IDENTIDAD 171723073-2
OSCAR ARTURO PATIÑO HOYOS
ANTIOQUIA-COLOMBIA
14 DICIEMBRE 1952
EXT. 28 20315 61811 M
QUITO_PCHA-1999 EXT.

Oscar Patiño



COLOMBIANA V4344 V4244
VIUDO DE/YVONNE GASS FIGUEROA
SUPERIOR TEC. EN PRODUCTOS QUIMICOS
ARTURO DE JESUS PATIÑO MIRA
GILMA HOYOS CORONADO
QUITO-19-3-2003
QUITO-19-3-2015 AFP

0530050



En la ciudad de Quito, Ecuador

IDENTIDAD 170265390-1
YVONNE PATRICK GASS
24 DE JUNIO DE 1977
COLOMBIA-COLOMBIA
ENT. 25 20315 21 11 DE
QUITO-QUITO 2000 E



Mercedes Patricia

COLOMBIANA V4443 V4444
SOLTERA
SUPERIOR DEPENDIENTE
OSCAR PATRICK
YVONNE GASS
QUITO-16-11-2000
QUITO-16-11-2012



0251760

IDENTIDAD 171723391-8

JIMENA PATINO GASS
BOGOTA/COLOMBIA

23 ABRIL 1982
EXT. 28 20315 61811 F

QUITO PCHA-1999 EXT

JIMENA PATINO GASS



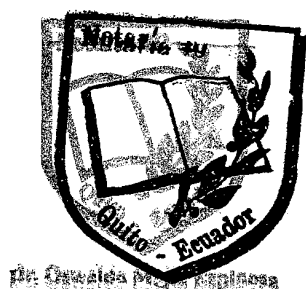
COLOMBIANA
SOLTERA V4444 V4444

SECUNDARIA DEPENDIENTE

OSCAR ARTURO PATINO HOYOS
YVONNE GASS FIGUEROA

QUITO_20-7-2005
QUITO-20-7-2017

AFP

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de agosto de 2005, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Sebastián Moreno, lote 144 y Francisco García; se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

Socio	Capital	Número de Participaciones	Porcentaje
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	320	320	40%
Mónica Patiño Gass	320	320	40%
Oscar Arturo Patiño Hoyos	160	160	20%
TOTAL	800	800	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal actuando, para tal efecto, como Presidente, la Sra. Yurina Zaldumbide Lasso y, como secretaria la señorita Mónica Patiño Gass; de igual manera acuerdan, por unanimidad, que en la misma se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS XIMENA YURINA ZALDUMBIDE LASSO Y OSCAR ARTURO PATIÑO HOYOS.

2.- DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

Aprobado el orden del día, los socios, pasan a tratar el mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS XIMENA YURINA ZALDUMBIDE LASSO Y OSCAR ARTURO PATIÑO HOYOS

Toma la palabra la señora Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de Jimena Patiño Gass, la totalidad de las participaciones de su propiedad, por cuanto no desea seguir siendo parte de la compañía.

Toma la palabra el señor Oscar Arturo Patiño Hoyos, quien manifiesta de igual forma su deseo de ceder a favor de la socia Mónica Patiño Gass, la totalidad de las participaciones de su propiedad, por cuanto no desea seguir siendo parte de la compañía.

Toma nuevamente la palabra la señora Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, quien pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones tanto de ella como del señor Oscar Arturo Patiño Hoyos.

Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
Oscar Arturo Patiño Hoyos /	160	Mónica Patiño Gass
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	320	Jimena Patiño Gass
TOTAL	480	

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente la cesión realizada por los socios: Ximena Yurina Zaldumbide Lasso y Oscar Arturo Patiño Hoyos.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

Socios	Capital	No. de Participaciones	Porcentaje
Mónica Patiño Gass	480	480	60%
Jimena Patiño Gass	320	320	40%
TOTAL	800	800	100%



y tratado este punto, se procede a conocer el siguiente.

Dr. Oswaldo Espinosa

2.-DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

El socio, Oscar Arturo Patiño Hoyos, propone que se designe, como Presidente de la compañía, a la señorita Jimena Patiño Gass.

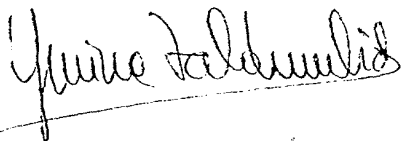
Presentada y discutida la propuesta los socios, por unanimidad, resuelven designar, a Jimena Patiño Gass, como Presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años.

Los socios aprueban que se extienda, por Secretaría de la Junta, el nombramiento de Presidente, y se proceda, en consecuencia, a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Quito, autorizando para su redacción y trámite al Dr. Cristhian Recalde De la Rosa.

Sin existir otros asuntos en el orden del día por ser tratados, se declara un receso para la redacción y transcripción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11H00, con el mismo quórum original, se da lectura de este documento el mismo que se lo aprueba por unanimidad.

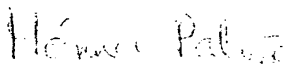
Se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios firmando, para constancia de su presencia y conformidad de la misma, todos los concurrentes, Presidente y Secretario.



Ximena Yurina Zaldumbide Lasso

Presidente de la Junta

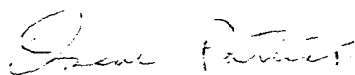
Socio



Mónica Patiño Gass

Secretaria de la Junta

Socio



Oscar Arturo Patiño Hoyos

Socio

En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de 1997, las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, CUBILLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

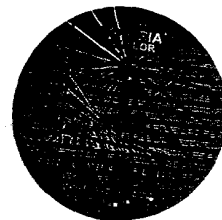
14 de Agosto del 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. , firmada y sellada en Quito, a los treinta y un días del mes agosto de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

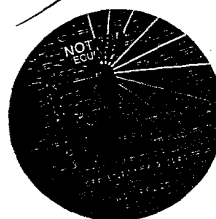


RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SRES. MONICA PATIÑO GASS, XIMENA YURINA ZALDUMBIDE LASSO Y OSCAR ARTURO PATIÑO HOYOS CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.- TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



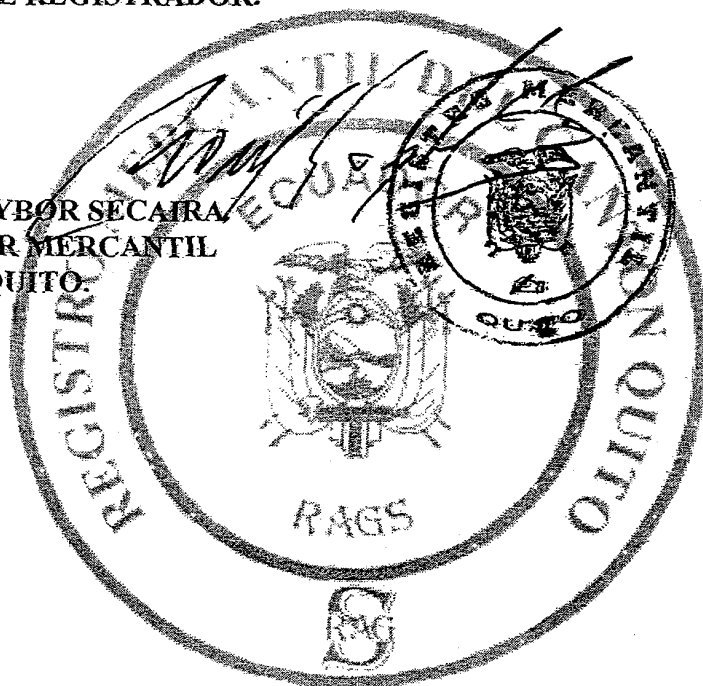


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1312 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Abril del dos mil dos, a fs 1130 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía " P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Septiembre de dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial del fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

30 SEP 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO